



DOMICILIA TU AHORRO



Si buscas ahorrar, pero por más que lo intentas no logras conseguirlo, no lo pienses más, la domiciliación de ahorros programados puede ser tu mejor aliada. A continuación, te mostramos tres alternativas que te ayudarán a disciplinar tu ahorro.



1. APORTACIONES VOLUNTARIAS A TU AFORE

Si tienes una cuenta individual en una Afore puedes utilizarla para ahorrar, haciendo aportaciones voluntarias. Para programar tu ahorro recurrente tienes dos opciones:

- a) Domiciliar tu ahorro, solicitando al banco dónde tienes una cuenta de ahorro, cheques o nómina, la instrucción para que cada cierto tiempo se realice el traspaso de una cantidad determinada a tu cuenta de Afore.
- b) A través de tu patrón, solicitando a tu empresa el descuento directo a nómina de la cantidad que designes.

2. INVERSIONES PROGRAMADAS

Algunas instituciones financieras como aseguradoras y bancos, cuentan con inversiones programadas a corto, mediano y largo plazo, que te permiten realizar aportaciones de forma automática y periódica (de tu cuenta de ahorro, cheques o nómina) a una cuenta de inversión. Desde el inicio, tú determinas un objetivo de ahorro y el plazo en el que deseas cumplirlo y, con base en ello, la institución financiera invierte tu dinero en distintos instrumentos que conformarán tu portafolio de inversión y te ayudarán a alcanzar tu objetivo de ahorro.

3. CETESDIRECTO

Esta opción te permite domiciliar la cantidad que quieres invertir periódicamente (28, 91, 182 y 364 días), en valores o instrumentos de deuda emitidos por el Gobierno Federal. Se realiza un cargo automático a tu cuenta bancaria en las fechas que tú señales (una o dos veces al mes) y cuentas con la opción de elegir que los recursos invertidos y sus rendimientos generados se reinviertan automáticamente.

Éstas son solamente algunas opciones para disciplinar tu ahorro, pero recuerda que antes de decidirte por algún producto financiero, debes:

-  Verificar que la institución financiera esté regulada y autorizada para operar en el **Registro de Prestadores de Servicios Financieros (SIPRES)** de la **CONDUSEF** y en el **Padrón de Entidades Supervisadas (PES)** de la **CNBV**.
-  Comparar diversas opciones y elegir el instrumento adecuado a tus necesidades, considerando: la disponibilidad con la que requerirás tu dinero, el interés que te brindará y las comisiones que te cobrarán.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE
SERVICIOS FINANCIEROS



condusef.gob.mx